



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 ABR 1992

Expte. Nº 317/92

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. Petrona Guillermina Chocobar, estudiante de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la eximición del pago de arancel por emisión del título universitario, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior de la Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Eximir a la Srta. Petrona Guillermina CHOCOBAR, L.U. 22838, estudiante de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, del pago del arancel correspondiente para la emisión del Título Universitario.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA DELATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
a/c. Rectorado

RESOLUCION - R - Nº 152 - 92